



RESOLUCION No. 1137-P/CND-IPD-91

Lima, 23 de DICIEMBRE de 1991

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resoluciones Directorales N°058-91-EF/76.01 y N°086-91-EF/76.01 la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba y amplía el Calendario de Compromisos para el Cuarto Trimestre del Ejercicio Presupuestal 1,991, respectivamente, por el monto total de CIEN TO OCHENTITRES MIL CUARENTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 183,041.00) a favor del Instituto Peruano del Deporte,

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva, y

De conformidad a lo dispuesto en las Resoluciones Directorales N°058-91-EF/76.01 y N°086-91-EF/76.01 y Ley N°25303 Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para 1,991;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Calendario de Compromisos para el Cuarto Trimestre del Ejercicio Presupuestal 1,991 por la suma de CIENTO OCHENTITRES MIL CUARENTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 183,041.00) distribuidos --- según anexos que forman parte de la presente Resolución y conforme al detalle siguiente :

- VOLUMEN	6	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
- PLIEGO	22	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- SECTOR	10	:	EDUCACION
- PROGRAMA	01	:	FUNC. DES. SISTEMA DEPORTIVO
- SUB-PROGRAMA	001	:	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION IPD
- FUENTE FINANCIAMIENTO		:	TESORO PUBLICO S/. 183,041.00

ARTICULO 2°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.

ING° MIGUEL DANERI PEREZ
Presidente del Consejo Nacional
del Deporte





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Antecedentes Res. 1137- P/CNO
del 24/12/91



INFORME N° 052 -03.01/91

A : DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCION QUE APRUEBA EL CALENDARIO
DE COMPROMISOS DEL CUARTO TRIMESTRE 1,991.
REFERENCIA : RR.DD.N°058-91-EF/76.01 Y N°086-91-EF/76.01
FECHA : LIMA, 18 DE DICIEMBRE DE 1,991

1.- ANTECEDENTES

Mediante Resoluciones Directorales N°058-91-EF/76.01 y N°086-91-EF/76.01, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", se --- aprueba y amplia el Calendario de Compromisos correspondiente - al Cuarto Trimestre del Ejercicio Presupuestal 1,991.

2.- ANALISIS

De conformidad con el Artículo 2do. de la R.D.N°058-91-EF/76.01 y Artículo 3ro. de la R.D.N°086-91-EF/76.01, se procedió a elaborar el desagregado institucional para el Cuarto Trimestre, -- según anexos emitidos por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

3.- CONCLUSION

Por lo expuesto, se eleva el Proyecto de Resolución adjunto, - aprobando el Calendario de Compromisos para el Cuarto Trimestre de 1,991, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



OP/CGP
UP/PVR
nsf.


CARMEN R. GIL PEREYRA
Jefe (a) de la
Oficina de Presupuesto y Planificación
Instituto Peruano del Deporte

Ingresos por Transferencias
— Tesoro Público 34'003,574
VOLUMEN 05 ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS 1'596,888

UNIVERSIDADES
Ingresos por Transferencias:
— Tesoro Público 1'596,888
VOLUMEN 06 INSTITUCIONES
PUBLICAS 4'859,269

Ingresos Propios 48,874
Endeudamiento Externo 2'284,356
Ingresos por Transferencias:
— Tesoro Público 2'362,839
— Donaciones 163,200

(*) Incluye Transferencias Corrientes y de Capital para los Volúmenes 02, 05 y 06.

Artículo 2º.— Los montos, aprobados por el Artículo 1º de la presente Resolución Directoral, se presentan desagregados por Sectores, Pliegos, Programas, Sub-Programas, Asignaciones Genéricas y Fuentes de Financiamiento en los Anexos 1 Gobierno Central, 2 Gobiernos Regionales y Corporaciones Departamentales de Desarrollo, 5A Instituto de la Amazonía Peruana, 5B Universidades y 06 Instituciones Públicas.

Regístrese y comuníquese.

JOSE ARISTA A., Director General.

NOTA IMPORTANTE:

Los anexos que corresponden a la presente Resolución Directoral, deben recabarse en la Oficina de Cómputo No. 813 de la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Aprueban el Calendario de Compromisos correspondientes al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal de 1991, por Volúmenes y Fuentes de Financiamiento

RESOLUCION DIRECTORAL No. 052-91-EF/76.01

Lima, 01 de Octubre de 1991

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 17º de la Ley No. 25303 establece que la Ejecución Presupuestaria se realiza mediante Calendarios Trimestrales de Compromisos mensualizados, en los Organismos del Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Corporaciones Departamentales de Desarrollo, Organismos Descentralizados Autónomos e Instituciones Públicas Descentralizadas;

Que por lo tanto se hace necesario aprobar el Calendario de Compromisos del Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 1991;

Estando a lo informado por las Direcciones de Presupuesto de Gobiernos Regionales, Sectores Económicos, Sectores Generales y Sociales y Dirección de Administración de Remuneraciones de la Dirección General del Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.— Aprobar el Calendario de Compromisos correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal de 1991, por Volúmenes y Fuentes de Financiamiento en los niveles que a continuación se indican:

CUARTO TRIMESTRE DE 1991

(En S/.)

Oct. Nov. Dic. Total

VOLUMEN: 01

GOBIERNO

CENTRAL 241'059,686(*) — — 241'059,686(*)

Tesoro

Público 238'646,925(*) — — 238'646,925(*)

Ingresos

Propios 1'212,761 — — 1'212,761

Ingresos por

Transf.:

—Donaciones 1'200,000 — — 1'200,000

VOLUMEN: 02

GOBIERNOS

REGIONALES Y

CORPORA-

CIONES

41'127,492 — — 41'127,492

Ingresos

por Transf.:

—Tesoro

Público 41'127,492 — — 41'127,492

VOLUMEN: 05

ORGANISMOS

DESCEN-

TRALIZADOS

6'912,886 — — 6'912,886

I.I.A.P.

Ingresos

por Transf.:

—Tesoro

Público 47,240 — — 47,240

UNIVERSIDADES

Ingresos

por Transf.:

—Tesoro

Público 6'865,646 — — 6'865,646

VOLUMEN: 06

INSTITUCIONES

PUBLICAS

8'388,971 — — 8'388,971

Ingresos

por Transf.:

—Tesoro

Público 8'388,971 — — 8'388,971

(*) Incluye Transferencias Corrientes y de Capital para los Volúmenes 02, 05 y 06.

Artículo 2º.— La desagregación del Calendario de Compromisos aprobado por el Artículo 1º de la presente Resolución Directoral, a nivel de Pliegos, Programas, Sub-Programas Presupuestarios, Asignaciones Genéricas y Fuentes de Financiamiento, según sea el caso figuran detalladamente en los Anexos 01 Gobierno Central, 02 Gobiernos Regionales y Corporaciones Departamentales de Desarrollo, 06 Instituciones Públicas Descentralizadas, 5A Universidades Estatales, 5B Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana.

Regístrese y Comuníquese.

JOSE ARISTA A., Director General

CONITE

FE DE ERRATAS

(Anexo III de la Resolución de Directorio N° 007-91-EF/35)

SECTOR: ECONOMIA Y FINANZAS (CONITE)

Por Oficio N° 211-91-EF/35.10, la Comisión Nacional de Inversiones y Tecnologías Extranjeras CONITE, solicita la nueva publicación del Anexo N° III de la Resolución del Directorio de CONITE N° 0007-91-EF/35, publicada en la edición del día jueves 14 de Diciembre de 1991, debido a que el anexo publicado en esa fecha contiene un error de tipo...

VOLUMEN: 05 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

I.I.A.P.
Ingresos por Transferencias:
— Tesoro 47,241

UNIVERSIDADES
Ingresos por Transferencias:
— Tesoro Público 7'285,690

VOLUMEN: 06 INSTITUCIONES PUBLICAS
Ingresos Propios 23'635,828
Endeudamiento Externo 370,434
Ingresos por Transferencias: 2,849,470

— Tesoro Público 20'062,407
— Donaciones 333,517
(*) Incluye Transferencias Corrientes y de Capital para los Volúmenes 02, 05 y 06.

Artículo 2°.— Modifíquese la Resolución Directoral No. 042—EF/76.01 en los términos que a continuación se indican: dice Volumen 06, Pliego 43 INIAA, PRG. 01, SPG.001, F.F. Tesoro Público, A.G. 11.00 S/. 868,019; debe decir Volumen 06, Pliego 43 INIAA, PRG. 01, SPG. 001, F.F. Tesoro Público, A.G. 11.00 S/. 0.0.

Artículo 3°.— Los montos aprobados por el Artículo 1° de la presente Resolución Directoral se presentan desagregados por Sectores, Pliegos, Programas, Sub-Programas, Asignaciones Genéricas y Fuentes de Financiamiento en los Anexos 1 Gobierno Central, 2 Gobiernos Regionales y Corporaciones Departamentales de Desarrollo, 5A Instituto de la Amazonia Peruana, 5B Universidades y 6 Instituciones Públicas.

Regístrese y comuníquese.

JOSE ARISTA A., Director General.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 036-91-EF/76.01

Lima, 12 de Noviembre de 1991

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Directoral N° 058—91—EF/76.01 se aprobó el Calendario de Compromisos correspondiente al Cuarto Trimestre de 1991, a nivel de Volúmenes, Pliegos, Programas, Sub-Programas, Asignaciones Genéricas y Fuentes de Financiamiento;

Que el Supremo Gobierno autorizó por Decretos Supremos Nos. 004, 036, 049, 060, y 064—91—PCM, y 153 y 154—91—EF, a los trabajadores de la Administración Pública, cuyos costos no han sido considerados en los Calendarios Iniciales. Además de otros gastos de carácter prioritario para los diferentes Organismos del Sector Público;

Que por lo tanto se hace necesario ampliar el Calendario de Compromisos del Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 1991;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 15° de la Ley N° 25303;

Estando a lo informado por las Direcciones de Presupuesto de Gobiernos Regionales, Sectores Económicos, Sectores Generales y Sociales y Dirección de Administración de Remuneraciones de la Dirección General del Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.—Ampliar el Calendario de Compromisos del Cuarto Trimestre de 1991, por Volúmenes, Sectores, Pliegos, Programas y Sub-Programas, Asignaciones Genéricas y Fuentes de Financiamiento, en los niveles que a continuación se indican:

AMPLIACION DEL MES DE OCTUBRE DE 1991 (EN S/.)
VOLUMEN: 01

GOBIERNO CENTRAL 83'572,412 (*)
Tesoro Público 42'884,056 (*)
Ingresos Propios 586,234
Endeudamiento Externo 40'102,122 (*)

VOLUMEN: 02

GOBIERNOS REGIONALES Y CORPORACIONES 21'833,933
Ingresos por Transferencias:
— Tesoro Público 21'833,933

VOLUMEN: 05 ORGANISMOS

DESCENTRALIZADOS 3'300,507
UNIVERSIDADES
Ingresos por Transferencias:
— Tesoro Público 3'300,507

VOLUMEN: 06

INSTITUCIONES PUBLICAS 46'878,928
Ingresos Propios 562,220
Endeudamiento Externo 37'522,122
Ingresos por Transferencias:
— Tesoro Público 8'111,059
— Donaciones 683,533

(*) Incluye Transferencias Corrientes y de Capital para los Volúmenes 02, 05 y 06.

Artículo 2°.—Modifícase la Resolución Directoral N° 013—A—91—EF/76.01 en los términos que ha continuación se indican:

DICE:
UNIVERSIDADES

Ingresos por Transferencias
— Tesoro Público 2'693,115

DEBE DECIR:
UNIVERSIDADES

Ingresos por Transferencias
— Tesoro Público 3'424,494

Artículo 3°.—Los montos aprobados por el Artículo 1° de la presente Resolución Directoral, se presentan desagregados por Sectores, Pliegos, Programas, Sub-Programas, Asignaciones Genéricas y Fuentes de Financiamiento en los Anexos 1 Gobierno Central, 2 Gobiernos Regionales y Corporaciones Departamentales de Desarrollo, 5A Instituto de la Amazonia Peruana, 5B Universidades y 6 Instituciones Públicas.

Regístrese y comuníquese.

JOSE ARISTA A., Director General.